

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PINTURA PLÁSTICA VINÍLICA PARA LA OBRA DE TERMINACION DEL HOSPITAL DE MELILLA.



Ref. TSA0068554

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PINTURA PLÁSTICA VINÍLICA PARA LA OBRA DE TERMINACION DEL HOSPITAL DE MELILLA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO".

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de melilla. las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios entre la empresa constructora y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la realización del pintado de paramentos, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de suministro de pinturas los materiales necesarios para la conformación de estos sistemas de instalación de fontanería.

Código CPV: 44810000-1 (Pinturas).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto y estudio de mercado.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 85.006,00 € (IPSI incluido).

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		PINTURAS PLÁSTICA VINÍLICA LISA MATE Y SEMIMATE		
8.800	l	Suministro de fijativo al agua de alta penetración, Tkrom Fijador F-1 o similar, base acrílica, para impregnación superficial para la construcción. Producto de partícula ultra fina, con magnífica resistencia a la alcalinidad. Especialmente para obra, madera e interior y exterior. Aspecto líquido. Puesto a pie de obra.	3,01	26.488,00
8.000	kg	Suministro de masilla ultrafina, Emulcril Masilla EM-01 o similar, para enlucidos de interior indicado para soportes de yeso y/o cemento. Clasificación: Familia III - Clase 2, norma NF T 36005. Puesta a pie de obra.	0,77	6.160,00
18.000	l	Suministro de pintura plástica vinílica lisa blanco/mate, Tkrom Tk200 o similar, para interior, a base de emulsión acrílica, buen rendimiento y de buena lavabilidad. Puesto a pie de obra	2,38	42.840,00
100	kg	Suministro de imprimación epoxi para quirófano, Filler Euroquímica o similar, de gran adherencia y alta resistencia. Color blanco y mate. Puesto a pie de obra.	9,43	943,00
100	kg	Revestimiento de recubrimiento sanitario de poliuretano antibacteriano hidrosoluble, Sanipur Euroquímica o similar, y resistente y estable a la luz e intemperie. Adecuado para	24,01	2.401,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		salas blancas, hospitales, quirófanos, etc. Puesto a pie de obra.		
1.800	l	Suministro de pintura plástica vinílica de exterior/interior semimate, Emucril Gamma Fachada o similar. Fabricación a base de resina de vinilo, resistente a las inclemencias meteorológicas y con gran capacidad de adherencia en los materiales de construcción. Puesto a pie de obra.	3,43	6.174,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				85.006,00 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				85.006,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 85.006,00 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	85.006,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Valor estimado (IPSI incluido):	85.006,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato y por importe superior a 59.000,00 €, durante los tres últimos años
- Declaración responsable de las características técnicas de las unidades de oferta propuestas (se acreditará mediante la ficha técnica). La empresa mejor valorada presentará las fichas técnicas del material a suministrar conforme a los indicadores y normas de aplicación definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto descripción de la composición a suministrar y fabricante.

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 68.000,00 €.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El producto a adquirir está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Tragsa establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato: con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.